

ACTA NO. 003-2021 DEL DIRECTORIO PROVINCIAL DE LA CCENO

En Francisco de Orellana, a los 05 días del mes de marzo de 2021, se reúnen en Sesión Extraordinaria los Miembros del Directorio, de conformidad con el literal a) del **Art. 165** de la Ley Orgánica de Cultura, y los literales d) y e) del Reglamento de funcionamiento de los Núcleos Provinciales, según la Convocatoria No. 003-2021 CCE-BC-NO, a partir de las 14H00 en la sala de reuniones de la Institución, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Constatación del quórum;
- 2. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión;
- **3.** Análisis del avance del ingreso de las solicitudes para integrar el padrón electoral por parte de los artistas y gestores culturales inscritos en el RUAC;
- **4.** Análisis y aprobación según el **Art. 43.-El sufragio en las sedes cantonales y extensiones del núcleo, del Reglamento de Elecciones de Presidente de la Sede Nacional y Directorios de la CCE**;
- 5. Análisis y selección de las personas que vayan a formar parte de la Junta Provincial Electoral en cumplimiento al Art. 32.- Integración de la Junta Provincial Electoral del Reglamento de Elecciones de Presidente de la Sede Nacional y Directorios de la CCE;
- 6. Clausura.

PRIMERO: CONSTATACION DEL QUÓRUM. - Por intermedio de la Lic. Daniela Bailón, se procede a constatar el quórum reglamentario, estando presentes los siguientes Miembros del Directorio, que a continuación se detallan:

- Ing. Nicolás Paucar, Director Provincial de la CCENO
- Artista Mery Armijo, Primer Vocal Principal
- Artista Edito Lucio, Segundo Vocal Principal
- Lic. Nelson Muñoz, Primer Vocal Suplente

SEGUNDO: PALABRAS DE BIENVENIDA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. El Ing. Nicolás Paucar, Director Provincial de la CCENO da la cordial bienvenida a los miembros del Directorio y agradece su presencia a la reunión, manifiesta que en la reunión anterior quedaron auto convocados para el miércoles 03 de marzo de 2021, no pudo realizarla hoy como habían quedado, ya que saliendo de la reunión le llegó la convocatoria para la Junta Plenaria y por eso había postergado la reunión, con esa aclaratoria instala la sesión siendo las 14H17.

TERCERO: ANÁLISIS DEL AVANCE DEL INGRESO DE LAS SOLICITUDES PARA INTEGRAR EL PADRÓN ELECTORAL POR PARTE DE LOS ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES INSCRITOS



EN EL RUAC.- En este punto del orden del día el Ing. Nicolás Paucar pide a la Ing. Jeniffer Isizán, Apoyo de Secretaria para que proceda a proyectar la nómina enviada por el Ministerio de Cultura y Patrimonio. El señor Director indica que para la Provincia de Orellana existen 421 personas registradas en el RUAC.

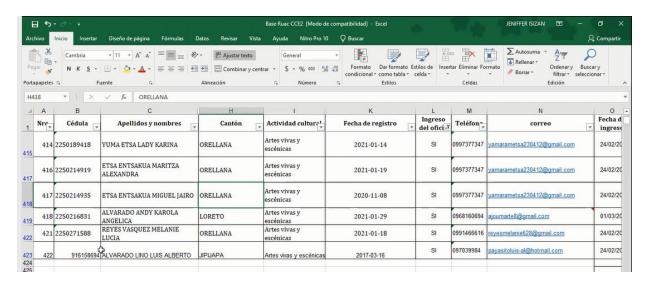
Acto seguido la Ing. Jeniffer Isizán realiza la exposición de la nómina enviada por el Ministerio de Cultura y Patrimonio, manifestando que existen 421 gestores y artistas inscritos en el RUAC para considerarse en el Padrón Electoral del 2021. Informa que existe una novedad, el gestor Luis Alvarado, conocido como Luisiño vino a dejar su solicitud para constar en el Padrón, y no constaba en el listado de Orellana, pero si en el listado nacional. Con el serían 422 en total.

Indica que el RUAC realizó una actualización y al parecer no ha actualizado la información por eso aparece en el listado nacional.

El señor Director manifiesta que esta solicitud se la deje al final para poder analizar. También indica que hasta el 08 de marzo pueden ingresar las solicitudes. La dinámica para trabajar y avanzar sería que la nómina que presente la secretaria de apoyo se verifique con el oficio de solicitud. Quiere informar que de acuerdo a la última Junta Plenaria, también se está receptando las solicitudes mediante el correo electrónico de secretaría para ello deben adjuntar la copia de la cédula y la copia del certificado del RUAC, y el oficio correspondiente. Se ha publicado en las redes sociales este comunicado para que puedan ingresar por esta manera.

El señor Director indica que hay algunos núcleos que han estado solicitando los oficios con firma electrónica, nosotros como institución hemos publicado el correo electrónico para que puedan emitir.

La Ing. Jennifer Isizán indica que hay alrededor de 227 solicitudes ingresadas, hasta el momento ha podido digitar 127, teniendo pendiente alrededor de 100 oficios de digitar.





La Lic. Daniela Bailón, Secretaria de la Institución indica que hay que tomar en cuenta que en la lista del RUAC hay miembros correspondientes.

El señor Director acto seguido pregunta si se tienen separados los Miembros de la CCENO.

Por lo que informa que hay 23 Miembros Correspondientes que también constan en el listado del RUAC

El señor Director solicita que se de lectura al Artículo 10 de la Ley Orgánica de Cultura.

Art. 10.- Del Registro Único de Artistas y Gestores Culturales (RUAC). Una de las herramientas del Sistema Integral de Información Cultural será el Registro Único de Artistas y Gestores Culturales, en el que constarán los profesionales de la cultura y el arte, ya sean creadores, productores, gestores, técnicos o trabajadores que ejerzan diversos oficios en el sector, que se encuentran dentro del territorio nacional, migrantes o en situación de movilidad humana, y que deseen ser registrados; y las agrupaciones, colectivos, empresas y entidades cuya actividad principal se inscribe en el ámbito de la cultura y de las artes.

Además de quienes se registren voluntariamente en el RUAC, el registro incluirá a quienes hayan hecho o hagan uso de las distintas herramientas y mecanismos de apoyo, acreditación, patrocinio, subvención o fomento ya existentes y de los que establezca esta Ley.

Luego de a lectura el señor Director indica que este artículo tiene 2 incisos uno que habla de los trabajadores de la Cultura y el arte profesionales...., ahora ellos tienen acceso a inscribirse. Y también en el segundo inciso habla de quienes se registren voluntariamente al RUAC... Cualquier ciudadano puede registrarse en el RUAC.

El RUAC es una nómina que maneja el Ministerio de Cultura y Patrimonio que tiene varios propósitos, acto seguido se proyecta la imagen y da lectura por parte del Director de la CCENO.



Muchas personas sin ser artistas o gestores se inscriben en el RUAC por estos beneficios.



Luego de su explicación solicita la proyección del Artículo 151 y 159 de la Ley Orgánica de Cultura

Art. 151.- De su Naturaleza Jurídica. La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión es una entidad con personería jurídica de derecho público, autonomía responsable y gestión desconcentrada, administrativa y financiera.

La Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión tendrá su Sede Nacional en la ciudad de Quito y contará con un núcleo en cada provincia. Asimismo, podrá tener sedes cantonales y núcleos en el exterior, de acuerdo a su estatuto

Art. 159.- De la Asamblea Provincial. Habrá una Asamblea Provincial de cada núcleo de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, conformada por los miembros de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión y por los artistas y gestores culturales de las circunscripciones territoriales inscritas en el Registro Único de Artistas y Gestores Culturales que quieran participar en la Asamblea Provincial.

El señor Director luego de la lectura de los artículos, quiere hacer un análisis ya que no todos los que están en el RUAC son artistas y gestores culturales. Aquí pueden ingresar oficios para pertenecer a la Asamblea y el Padrón personas que no sean artistas ni gestores culturales. Por esto tenemos que analizar el padrón, el Ministerio de Cultura es quien maneja el listado.

De acuerdo al artículo 29 del reglamento de elecciones da la responsabilidad al Directorio Provincial la elaboración del Padrón Electoral y emitir a la Secretaria General de la Sede Nacional. Basados en este artículo hemos colgado en la página del Facebook el formato de oficio para que los que ingresen las solicitudes puedan emitir con el correo electrónico, ya que tenemos que emitir las convocatorias de la Asamblea Provincial al correo electrónico. En la base de datos que emite el Ministerio no consta el teléfono ni el correo electrónico. Las solicitudes que ingresan a la Institución pasa por in filtro, primero ingresan a Secretaría. Quiere indicar que han venido a ingresar el oficio sin los documentos de respaldos, de manera exigente manifestando que en el reglamento de elecciones no dice que se debe adjuntar los documentos, es por ello que se ha tenido algunos malestares y la compañera Jeniffer Isizán, apoyo de Secretaría ya no quiere estar en Secretaría, porque la Lic. Daniela Bailón esta en Teletrabajo. Y ha existido estos malestares con los artistas y gestores que no entienden porque se solicita la información.

Han existido algunas novedades, por parte de estas personas que no quiere referirse, hay estos obstáculos, ayer vinieron a gritar a Jeniffer hasta el punto de querer llorar. Imagínense vienen con guardaespaldas a intimidar. Porque se les ha solicitado que adjunten la copia de la cédula y por no adjuntar el certificado del RUAC.

El Lic. Nelson Muñoz, indica que este tipo de inconvenientes existe a nivel nacional, manifiesta que cada uno tiene su razón de ser como lo es la Ley, los reglamentos nos aclaran lo que se indica en la Ley, pero si debería constar que requisitos se necesitaba adjuntar. Y si ingresan el Oficio dar paso hasta las elecciones, hay problemas no sólo aquí y eso nos va a complicar la recepción. Hay interés de elegir y ser elegidos, hay vacíos en la Ley de Cultura, nosotros no tenemos la capacidad legislativa eso es lo que nos han dado los Asambleístas. Se nos puede generar conflictos y nos pueden demandar y dejar sin efecto el proceso electoral. Considero que debemos dar paso, porque estos problemas no le hacen bien a nadie. Estos problemas de vacíos



hay en todos los sectores e instituciones. Este reglamento de elecciones debió filtrarse antes de su aprobación para poder analizar y recomendar cambios o reformas.

El señor Director manifiesta que el reglamento de elecciones está aprobado, y manifiesta quienes deben pertenecer a la Asamblea Provincial de la CCENO, habla de artistas y gestores culturales.

La artista Mery Armijo indica que podemos analizar las solicitudes y ver a quienes les hace falta la documentación y solicitar que emitan lo que hace falta.

El señor Director indica que hay alrededor de 200 nuevas personas que han ingresado al RUAC, no ha todos se les conoce, hay algunas solicitudes que han ingresado solo el oficio, no hay más datos.

El Artista Edito Lucio saluda al Directorio, indica que cualquier persona puede decir que es doctor o abogado, pero si hay algún documento que lo respalda se debe adjuntar.

El Lic. Nelson Muñoz indica que ya hay una lista del RUAC emitida por el Ministerio de Cultura y Patrimonio. Quien determina que es gestor o artistas.

El señor Director manifiesta que el reglamento nos faculta aprobar quienes pueden ser parte del padrón o no.

El Lic. Nelson Muñoz manifiesta que en las elecciones del año 2017 todos fueron parte del padrón electoral, por lo tanto deberían permitir lo mismo. Se debería tener un jurídico para analizar estos temas.

El señor Director indica que en el 2017 se manejó de esa manera ya que recién se había aprobado la Ley, y acto seguido solicita que se de lectura a la Transitoria Décima Tercera.

DÉCIMA TERCERA. En el plazo de hasta 120 días a partir de la promulgación de esta Ley, las instituciones u organismos del Sistema Nacional de Cultura cuya estructura ha sido modificada o han sido creadas por la presente Ley y que tengan representantes de la sociedad civil, deberán convocar a elecciones de sus nuevas dignidades, para el período establecido en cada caso. El procedimiento para la convocatoria y elección previstas en esta disposición, se determinará en la normativa que para el efecto emita el ente rector de la Cultura.

El Lic. Nelson Muñoz indica que las instancias nacionales nos dan el problema a los núcleos provinciales, debieron haber sido ser más claros en el reglamento de elecciones.

El señor Director indica que vamos hacer optimistas e invita a empezar a revisar cada una de las solicitudes confirmando el número de cédula, fecha de registro.

Luego del análisis correspondiente el Directorio resuelve:



Resolución No. 1 Proceder con fecha 05 de marzo de 2021 con el avance de ciento cincuenta y nueve (159) solicitudes de ciudadanos del RUAC, quienes manifestaron por escrito su voluntad de participar en la Asamblea Provincial de Elección del Directorio para el Padrón Electoral de la CCENO.

No.	Cédula	Apellidos y nombres
	2200005020	PAREDES GREFA CESAR
1	2200005029	MIGUEL
	2200006431	PAREDES GREFA JENNY
2	2200000431	MISHELL
	1500736242	YUMBO HUATATOCA
3	1300730242	FRANKLIN MAURICIO
	1710055318	PAUCAR SINAILIN HUGO
4	1710033310	ROMALDO
5	1707993471	HURTADO JOSE ARTURO
	2100110400	MANTUANO PARRAGA
6	2100110499	HEINERT LEODAN
7	1500133986	NOTENO LANZA JESUS JOSE
	1000544003	QUINDIGUA SHIGUANGO
8	1600511602	ERLINDA MIRELLA
	1500005575	QUINDIGUA SHIGUANGO
9	1500805575	VERO NICA GRACIELA
	1712145612	DELGADO MORALES OSCAR
10		YOKER
	0502869449	CHOLOQUINGA ANTE JOSE
11		BERNARDO
	2200021026	MATAMOROS ARTEAGA
12		NAELI A KATERINE
13	1706105580	CASTRO RAMOS PORFIRIO
	2200254247	CERDA SHIGUANGO
14		BLADIMIR LEOPOLDO
	1706177027	JURADO MIRANDA LUIS
15	1700177027	GALO
	2200202550	RODRIGUEZ GARCIA KARINA
16		ALEJANDRA
	2200153753	SHIGUANGO REYES LUIS
17		ALEXANDER
	1312244989	CEDEÑO CHAVEZ FREDDY
18		ALEJANDRO
	1950010882	QUINDIGUA SHIGUANGO
19		SANNY SISSA
	1305191007	PEREZ FERRIN ERNESTO
20		
21	1500368830	AJON MAMALLACTA HILDA
	1500587751	CHANALUISA TORRES LUIS
22	1300307731	FABIAN



		Nucieo a
23	2200251276	BAILON BRIONES LIDICE JHULIANA
24	2200102735	PAUCAR CHICAIZA FRANKLIN STALIN
25	2200058291	RIVAS MINDIOLA RICARDO JAVIER
26	1308222775	FARIAS ZAMBRANO CARLOS AGUSTIN
27	2200083141	APOLO ROGEL GUIDO STALIN
28	1310436439	ALVAREZ GOVEA JENY FERNANDA
29	0201000361	MOREJON BOSQUEZ BOLIVAR VITERVO
30	0400544862	VALENCIA MORALES EDMUNDO LEONELIO
31	2200145197	YANKUAM KAYAP LUIS JHON
32	1001490398	NARANJO CAÑARIZ MANUEL IVAN
33	1205885203	MACIAS ZAMORA SKIRALIZ FRANK
34	1102888862	LUNA TORRES CARLOS MANUEL
35	1712708526	CEBALLOS VALENZUELA WENIS FREY
36	1717012791	RAMIREZ ARMIJOS DENIS ORLANDO
37	1500388127	QUITUISACA LEMA MANUEL IGNACIO
38	2200371082	GREFA AGUINDA WENDY LISETH
39	1303551434	LOOR SALAVARRI A ANTO N DE JESUS
40	1001455854	BILBAO CHALAPUD LUIS OLMEDO
41	1704219136	DELGADO BAEZ FAUSTO GUILLERMO
42	1201910500	PEÑAFIEL ZAPATA CIRO VICENTE
43	2200205017	GREFA SALAZAR JENNY CARINA
44	2200468730	SALAZAR GREFA JAIME CIRILO
45	2200113740	SEGURA RODRIGUEZ LUZ DALIA
46	0502961246	PILCO CHUQUI JOSE LUIS
47	2200174577	HUATATOCA LICUY ELSY ANABEL

		Nucleo de	
48	2200363576	ANDY TAPUY CARLOS LESTER	
49	2200285738	TAPUY ALVARADO SOFIA MARIBEL	
50	2200533459	TAPUY ALVARADO ROSY LUZMILA	
51	2200270631	ANDY YUMBO RUTH DALILA	
52	2200284467	AJON GREFA JEISON SIMON	
53	1719737502	MARCILLO SHIGUANGO ANGEL JERSON	
54	2200179063	ANDI YUMBO JESSI MABEL	
55	2200465249	GREFA CHONGO GESSENIA MARIBEL	
56	2200287247	TAPUY ANDY ALEXANDER MESIAS	
57	1204191751	BONILLA LAJE AURELIO BOLTER	
58	1103380109	SAMANIEGO SAUCA CHARLES JARMAN	
59	1500457740	OJEDA SARMIENTO WALTER OSWALDO	
60	0550164321	TSUKANKA SHARUP NELLY ELISA	
61	0803136365	MONTAÑO RIVERA MOISES MISAEL	
62	0951020759	FLORES TROYA JERRY FABRICIO	
63	1003151089	CAMUENDO ANDRADE ARTURO PATRICIO	
64	1003238084	FARINANGO CHANDI JIMMY ALDAIR	
65	1104133580	CHAIR SHIRAP HUGO DIONICIO	
66	1307937654	MOREIRA ZAMBRANO JOFFRE GEOVANNY	
67	1308865854	ROMERO ZAMBRANO RAMON ANTONIO	
68	1314224591	ROSERO CHAVEZ ISRAEL OMAR	
69	1400267876	PINCHUPA WAJARAI MARIA MARTHA	
70	1400474852	AYUI YU TANIA MARLENE	
71	1400535207	WACHAPA ETSA MARTHA SALOME	
72	1401261076	PAATI WACHAPA WILSON IPIAMAT	
73	1500099583	PAUKER GUTIERREZ DANIEL DAVID	

Dirección: Calle Quito y Pompeya (Barrio 20 de Mayo) Email: nucleorellana_secretaria@yahoo.es /www.casadelacultura.gob.ec Teléfono: 062-860640



		Nucieo a
74	1500258254	ALVARADO ALVARADO FRANCISCO LORENZO
75	1500395361	GREFA CERDA BLANCA MARIA GUADALUPE
76	1500436322	ZAMBRANO ESCOBAR MANUEL LEONEL
77	1500466881	TANGUILA PAUCHI GLADYS NARCIZA
78	1500491921	ALVARADO HUATATOCA ANA LIDIA
79	1500515596	ANDI TAPUY GLORIA PAULA
80	1500515745	ALVARADO HUATATOCA MILTON PATRICIO
81	1500539679	ALVARADO TANGUILA BERTILA FLORINA
82	1500550247	GREFA LOPEZ DIANA ANABELA
83	1500563539	GREFA CALAPUCHA NORMA PATRICIA
84	1500607138	TANGUILA PAUCHI ELVIA GRACIELA
85	1500843873	GREFA SHIGUANGO EDITH ROCIO
86	1500844111	ALVARADO HUATATOCA PEDRO GERMAN
87	1500863061	TANGUILA MAMALLACTA MILTON PATRICIO
88	1500961782	SHIGUANGO ALVARADO IRMA LORENA
89	1600270324	VARGAS MOYA TIMOTEO ABSALON
90	1600464430	OMACA BAIHUA YOLANDA WEICA
91	1600652711	CHIRIAPA SUAMBRA RONALD MOISES
92	1710875756	MANOSALVAS CARDENAS CHRISTIAN HERNAN
93	1713428363	PEREZ ALAVA EDISON DAVID
94	1718359035	ETSA GREFA JENNIFER TATIANA
95	1725671919	CAICEDO PALACIOS CRISTHIAN JAIR
96	1803255395	HUATATOCA ALVARADO MARISOL ELIZABETH
97	2100137500	YUMBO TANGUILA NARCIZA JOSEFINA
98	2100167143	CAMPUZANO SANTI ISIDRO ELADIO



		Nucieo a
99	2100179080	ALVARADO TANGUILA EDUARDO DAVID
100	2100391917	LOZADA ZAMBRANO DOUGLAS GABRIEL
	2100393061	FIALLOS BONILLA ROSA MIREYA
101	2100411210	RAMIREZ PERALTA LILIANA SILVIA
102	2100489315	AGUINDA GREFA GLADYS MARGOTH
104	2100530761	JUEPA ETSA NATIVIDAD GLADYS
105	2100572557	YUMA ETSA CARMEN LUZMILA
106	2100752381	ENTSAKUA CHAMIK ROBINSON FERNANDO
107	2101029136	YANEZ GAVILANEZ MAYERLI ESTEFANIA
108	2200018121	YUMBO TANGUILA WIMPER JOSE
109	2200031538	GREFA CERDA MARIA VIOLETA
110	2200036396	BENALCAZAR ORTIZ YOIMAR ESTEPHANIA
111	2200040083	ANDI TANGUILA MARITZA BERTILA
112	2200056923	FIALLOS BONILLA JESSICA SILVANA
113	2200073084	ETS A ENTSAKUA DORIS VERO NICA
114	2200081939	GREFA CALAPUCHA PAO LA JUDITH
115	2200101125	TORRES ZAMBRANO ISAEL RICARDO
116	2200133292	AGUINDA YUMBO DENNIS DAMIAN
117	2200143309	CERDA ANDY ALEXANDER EDWIN
118	2200145189	ANKUASH KAYAP ENMA PASCUALINA
119	2200147219	HERRERA REQUELME EVELYN DAYANA
120	2200151047	CALAPUCHA ROSADO KERLY LISSETTE
121	2200172464	YUMBO MAYACU JULY VANESSA
122	2200175178	ANCHUNDIA ALVARADO DINESSI ALEJANDRA



		Nucleo de
123	2200215552	HUATATOCA LICUY WENDY JAZMIN
124	2200272553	ALVARADO HUATATOCA GALO DAVID
125	2200278501	RODRIGUEZ SILVA DERIAN ALEXANDER
126	2200289755	TANGUILA AJON TELMO HENNDRY
127	2200290191	GREFA HUATATOCA RICHARD HENRRY
128	2200314199	CORAL ALVARADO ROSA ALEJANDRA
129	2200315220	ALVARADO TANGUILA STALIN DARIO
130	2200315360	ALVARADO TANGUILA LUCIANA CELENA
131	2200356166	JUWA PINCHUPA DELIA ABIGAIL
132	2200362552	TSAMARENT ANGUASH MILTON MINKI
133	2200387351	OVIEDO MINA YAJAIRA ABIGAIL
134	2200406110	ALVARADO GREFA LISETH MAGALY
135	2200406177	ALVARADO GREFA DIANA JANETH
136	2200406839	COQUINCHE ALVARADO ANA LUCIA
137	2200448708	CHONGO GREFA FIDEL SAMUEL
138	2200453930	PINCHUPA JUANK LUCIO VIDAL
139	2200465488	SALAZAR GREFA JHONATHAN FRANCISCO
140	2200471858	ALVARADO HUATATOCA ANGELO RICARDO
141	2200510457	YUMA ETSA BERNARDA LORENA
142	2200511158	ALVARADO VARGAS EMERSON RODRIGO
143	2200535868	YUMBO ANDY KATTERINE MISHELL
144	2200592125	GREFA SIQUIHUA MARILU LIBEA
145	2200601173	YANKUAM ANKUASH JAIRO WILLIAN
146	2200602924	GREFA NOA LIGIA CARMEN



	2200648752	ALVARADO TAPUY JHONNY
147	2200040732	BOLIVAR
	2200655872	HUATATOCA TANGUILA
148	2200055872	JENNIFER JOHANNA
	2250009012	PONCE YAMPUEZAN
149	2250009012	JOSSELYN ELIZABETH
150	2250018732	JIPA OROZCO KEVIN ADRIAN
	2250051030	PAATI WACHAPA MIREYA
151	2230031030	JOHANNA
	2250141674	ANGAMARCA QUINALOA
152	2250141674	YAJAIRA MADELEINE
	2250455044	LOOR TORRES MAYRA
153	2250155914	ISABEL
154	2250189418	YUMA ETSA LADY KARINA
	2250214919	ETSA ENTSAKUA MARITZA
155		ALEXANDRA
	2250244025	ETSA ENTSAKUA MIGUEL
156	2250214935	JAIRO
	2250216831	ALVARADO ANDY KAROLA
157	2230210031	ANGELICA
	2250271588	REYES VASQUEZ MELANIE
158	22302/1388	LUCIA
		ALVARADO LINO LUIS
159	0916158694	ALBERTO

Resolución No. 2 Realizar la consulta jurídica en la Sede Nacional a fin de despejar la duda, si los que todavía no cumplen los 18 años pueden ser parte del Padrón Electoral.

Resolución No. 3 Solicitar al gestor José Noteno que adjunte el certificado del RUAC al oficio de solicitud para ser parte del padrón, información que puede ser enviada en forma digital.

Resolución No. 4 Suspender la presente reunión del Directorio a las 17H43 y retomar el día 08 de marzo de 2021 para continuar con el tercer punto orden del día.

CONTINUACIÓN DE LA REUNIÓN EL 10 DE MARZO DE 2021

Por parte de la Lic. Daniela Bailón se informa en el envío de la Convocatoria y se realizó la explicación correspondientes a los Miembros del Directorio, que por motivos de la grabación del II Festival de la Risa y para la organización de los oficios recibidos hasta el 08 de marzo de 2021 se procedió a aplazar la continuidad de la reunión para el MIFRCOLES 10 DE MARZO DE 2021 A LAS 14H00.

En Francisco de Orellana, a los 10 días del mes de marzo de 2021, se reúnen en Sesión Extraordinaria los Miembros del Directorio, de conformidad con el literal a) del **Art. 165**



de la Ley Orgánica de Cultura, y los literales d) y e) del Reglamento de funcionamiento de los Núcleos Provinciales, según la Convocatoria No. 004-2021 CCE-BC-NO, para continuar con la REUNIÓN EXTRAORDINARIA del 03 de marzo de 2021.

Se constata el quórum reglamentario estando presente los mismos miembros del Directorio de la CCENO.

- Ing. Nicolás Paucar, Director Provincial de la CCENO
- Artista Mery Armijo, Primer Vocal Principal
- Artista Edito Lucio, Segundo Vocal Principal
- Lic. Nelson Muñoz, Primer Vocal Suplente

El señor Director reinstala la reunión siendo las 14H09. Y solicita continuar con el tercer punto del orden del día: ANÁLISIS DEL AVANCE DEL INGRESO DE LAS SOLICITUDES PARA INTEGRAR EL PADRÓN ELECTORAL POR PARTE DE LOS ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES INSCRITOS EN EL RUAC.

El Lic. Nelson Muñoz, tiene una inquietud, el tiene anotado que se ha aprobado la solicitud del señor Luis Alvarado Lino, pero el esta empadronado en Manabí. En la reunión anterior manifestaron que no constaba en el padrón. Acto seguido el Director solicita analizar este expediente.

El Lic. Muñoz indica que el señor Luis Alvarado ya está aprobado solo estaba preguntando si ya constaba dentro de los 422 usuarios del RUAC.

La Ing. Rossmery Vaca indica que en los documentos que adjunta el sufraga en la provincia de Orellana y ha participado de las asambleas de la CCENO.

El señor Director pregunta cómo se dieron cuenta, acto seguido la Ing. Jeniffer Isizán indica que al momento de ingresar el oficio se dio cuenta que no constaba en el padrón de Orellana, pero si en el Nacional, y al parecer es un error en la actualización de la información en el sistema RUAC.

El Lic. Nelson Muñoz solicita la aclaración si en esta reunión esta como vocal principalizado o suplente.

Por parte de la Lic. Daniela Bailón, indica que la reunión del mes de febrero el Lic. Nelson Muñoz estuvo principalizado.

En la reunión del 05 de marzo de 2021 estuvo como vocal suplente porque ya estaba la Artista Mery Armijo, y como hoy 10 de marzo de 2021 se da continuidad de la reunión del 05 de marzo es decir sigue estando como vocal suplente. Quien está con voz y voto en la reunión del día de hoy es la Artista Mery Armijo y el Artista Edito Lucio.

El señor Director informa, que se realizó la consulta de la inquietud de que los gestores que tienen entre 16 a 17 años y quienes no han cumplido los 18 años puedan sufragar. Informa que se ha comunicado con el Departamento Jurídico de la Sede Nacional y ellos



nos han manifestado que lo que no esté en el reglamento nos rijamos a lo dispuesto al Código de la Democracia, es decir a quienes emitieron la solicitud y que no han cumplido los 18 años de edad pueden estar dentro del Padrón Electoral.

El Lic. Nelson Muñoz indica que el ya manifestó que ningún reglamento se puede ir en contra del Código de la Democracia así como lo indicó en la reunión anterior.

El señor Director indica que el Directorio acogió la inquietud del señor Muñoz y por eso se hizo la consulta, la misma inquietud han tenido otros núcleos provinciales. Por lo tanto se debe volver a revisar las solicitudes y aprobarlas.

La Lic. Daniela Bailón informa que el señor José Noteno ya emitió el Certificado del RUAC para que pueda ser aprobado.

Luego del análisis correspondiente el Directorio resuelve:

Resolución No. 5 Proceder con fecha 10 de marzo de 2021 con el avance de ciento cuarenta y ocho (148) solicitudes de ciudadanos del RUAC, quienes manifestaron por escrito su voluntad de participar en la Asamblea Provincial de Elección del Directorio para el Padrón Electoral de la CCENO.

No.	Cédula	Apellidos y nombres		1307484863	VALVERDE ZAMBRANO JOSEFA
	2200016588	CASTILLO MANCHAY DANILO	13	1307404803	DOLORES
1	2200010300	LEOPOLDO		2200278006	SOLORZANO VERA HILDA
2	2200031025	SEGOVI A RON KELLY YOJANA	14		JESENIA
	2200013189	ARRO YO HURTADO JEFFERSON	15	1722830765	GARCIA RIVAS WILSON
3	2200013103	ALEXANDER		2200100127	PEREZ PANTOJA ROXANA
	1500458730	MOROCHO LATA JOSE CARLOS	16	2200100127	CAROLINA
4	1300438730	WORDCHO LATA JOSE CARLOS		2200426423	REAZCOS RIASCOS CRISTIAN
	2100002505	HUATATOCA ANDI FREDDY	17	2200420423	EDGAR
5	2100692595	EDUARDO 22001204		2200120406	MORETA VERA EDWIN
	2200468722	GREFA SALAZAR SOLEDAD	18 2200120406	2200120400	AN DERSO N
6	2200408722	PATRICIA		2100532916	FLORES MANOSALVAS HENRY
	2100170824	VACA PRECIADO ROSSMERY	19	2100332310	PATRICIO
7	2100170824	CARO LINA	103007647		AGUILAR SANCHEZ ASUNCION
	4744220240	TOAZA ANAGO CHRISTIAN	20	103007047	BERNARDO
8	1714228218	ALEXANDER		1706922638	CHIMBO YUMBO CECILIA
9	2100318134	CHIMBO YUMBO ROSA BELEN	21	1700922038	MARGARITA
	1500506011	SANCHEZ CALVA EDGUIN		1500553423	BACA ZAMBRANO ROBERT
10	1500506314	RAMIRO	22	1500555425	DAVID
	4740002760	ASTUDILLO GORDON JAIME	23	2200130355	VARGAS CEDEÑO EVELYN
11	1718802760	SANTIAGO			SOLANGE
	0002700020	ALARCON FRAY CESAR		603512559	SUAREZ GUALLI MANUEL
12	0602796930	AUGUSTO	24	003312339	ENRIQUE



				ciiaiia	,
25	1305670513	LOOR MACIAS LORGIA FANNY	48	2200173793	NOA ANDY DIGNA YAJAIRA
26	1500203516	SHIGUANGO CERDA ADRIANA MAGDALENA	49	1501137002	GREFA HUATATOCA CRISTIAN LUIS
27	2200251664	GREFA AJON HILDA MARIA	50	2200178834	NOA AGUINDA MARILU
28	2200054340	ALMEIDA CHIMBO KATTY PATRICIA	51	1500437981	MENDOZA AMAYA CESAR VICENTE
	2200371074	GREFA AGUINDA NINA MAYLIS	52	2200177406	TAPUY GREFA JORGE LUIS
29	1704153608	PERALTA NARVAEZ SOCORRO	53	2200283196	TAPUY GREFA RIGOBERTO GEOVANNY
30		EULALIA AGUINDA TANGUILA ELVIA	54	2200464200	YANKUAM AJON MAVELY TSUNKINUA
31	1500446420	CLAUDIA GREFA AJON YESSEÑA	55	1500899933	SHIGUANGO SALAZAR OSCAR GIOVANI
32	2200370530	GRICELDA		2200462253	CHONGO GREFA WALTER LENIN
33	2100389820	GUERRERO CEDEÑO HECTOR FABIAN	56 57	1500289028	MOREIRA CHICA JOSE OBER
34	2200150643	BARAHO NA DISHO PAMELA BRIGGITH	58	1500226921	CHIMBO GREFA CARLOS LORENZO
35	102347234	BRAVO JARAMILLO SANDRA DEOMARIS	59	1500717069	CHIMBO AGUINDA CARLIN PAUL
36	1712091501	GUAYTARILLA QUISHPE JOSE MIGUEL	60	1725974917	ANGULO ALEGRIA CRISTIAN ROBERTO
	2200102149	SALAZAR SHIGUANGO	61	1709681835	QUEVEDO RENGEL SAMUEL
37	1500928039	ROSAURA SORAIDA YUMBO SHIGUANGO SAIDA	62	1707587091	ZURITA GAIBOR RAUL ESTUARDO
38		ANABEL JIPA SHIGUANGO KATHY	63	1712503166	ZURITA GAIBOR WALTER HOMERO
39	1500928054	JUDITH GREFA SHIGUANGO BETHY	64	1600511644	VALDEZ ORELLANA GEOVANNY PATRICIO
40	1500702095	ELIZABETH		2200400410	ISIZAN CALDERON RICKY STALIN
41	1500264435	SHIGUANGO YUMBO ROSALIA ESTHELA	65	1713534947	ARREGUI CAICEDO ANGEL
42	1501117947	YUMBO GREFA LISA SANI	66	2, 2000 10 17	GEOVANNY
43	2200592976	JOSUE CERDA BOHORQUEZ CARLOS	67	2200281125	SALAZAR SHIGUANGO SUSANA ANDREINA
44	0925553612	PERALTA JACO ME JO NNATHAN RAUL	68	802396598	CASTRO YAGUAL O LIVER DAMIAN
45	1500370919	NARVAEZ SHIGUANGO CARLOS VENANCIO	69	2200176515	GREFA CHONGO LISANDRO CRISTIAN
46	1802341832	BONILLA RODRIGUEZ JUAN CARLOS	70	1500735533	GREFA SALAZAR RONALD OMAR
47	2200210108	NOA JIMENEZ LETICIA JANETH	71	1715265128	GRANDA CEDEÑO DANNY DANIEL



72	2200176101	TAPUY ALVARADO NORMA ISABEL	
73	2200465116	GREFA SALAZAR JAMILTON ALEJANDRO	
74	2200285225	LICUY GREFA MISHY NINA	
75	0940122914	CEDEÑO SOLIS LENIN MANUEL	
76	2100437090	MURILLO GRACIA MERCEDES DIOJANNA	
77	1103863930	SANTANA IÑAHUAZO ADRIANA JACQUELINE	
78	2100103213	RUIZ ROBLES DANY YADIRA	
79	2100325535	MONTO YA VELIZ SARA BELINDA	
80	2100208525	BAÑO BAÑO KATTY EDITH	
81	2101111249	FARIAS SO LORZANO KARLA ELIZABETH	
82	0802676619	CASANO VA PINTO DIEGO PAUL	
83	0803105493	MANTUANO TORRES CIANIE ANGELINE	
84	0803324094	MEDINA ORTIZ GABRIEL FABIAN	
85	0928307834	BRIONES GUERRERO XAVIER ADRIAN	
86	0951020775	FLORES TROYA DAVID JULIAN	
87	1206532101	CEDEÑO CABRERA DAVID ABRAHAN	
88	1307174019	ZAMBRANO DELGADO ARACELY ARMANTINA	
89	1315944494	RENDON LICUY JESSENIA MABEL	
90	1500588569	COQUINCHE ALVARADO MIGUEL ANGEL	
91	1500878051	GREFA TANGUILA JONNY FABRICIO	
92	1500897440	HUATATOCA SHIGUANGO BRYAN CARLOS	
93	1600511727	SALAZAR GREFA GUIDO JORGE	

•	Or	ellana	
	94	1703224913	SERRANO LUZ MARIA
	95	1707269237	RODRIGUEZ ERAZO PEDRO VICENTE
	96	1714119706	ARAUZ CAMPOS YOLANDA MIREYA
	97	1716228869	QUINGA ARAUJO DIANA PAULINA
	98	1755693155	MENDOZA CONDO Y PABLO ANDRES
_	99	1755693262	MENDOZA CONDO Y NAYELIE DAYANA
	100	1759534736	BARONA CAVICHE MARIA CAMILA
	101	1801872829	POVEDA CACERES MAGDA CONCEPCION
	102	2100125307	YUMBO TANGUILA MOISES WILSON
	103	2100260302	ORTIZ JACO ME JOSE EDISON
	104	2100395744	ALVARADO ANDY ROBINSON PAUL
	105	2100540935	ITURRALDE CERDA MAICOL LEO NARDO
	106	2200031546	ESCOBAR CANDELARIO CRISTINA ELIZABETH
	107	2200042071	RIERA RON KATHERINE IVETH
	108	2200042113	TORRES RON JAVIER RODOLFO
_	109	2200089973	JUANK RIVERA MARCO TSUKANKA
	110	2200090302	GREFA SALAZAR STALIN GABRIEL
	111	2200113542	VILLAMARIN SILVA JUAN FERNANDO
	112	2200117675	GREFA GREFA ROLANDO PATRICIO
	113	2200133318	AGUINDA YUMBO ADRIANA JASMIN
	114	2200148852	MORA BASTIDAS MELANY FERNANDA
	115	2200155998	BARREIRO PROAÑO EMILY NAYELI

Dirección: Calle Quito y Pompeya (Barrio 20 de Mayo) Email: nucleorellana_secretaria@yahoo.es /www.casadelacultura.gob.ec Teléfono: 062-860640

		Nucieo de
116	2200173801	SIQUIGUA GUTIERREZ DASY MARLENE
117	2200176085	ANDY LICUY DIEGO VINICIO
118	2200193924	PIURE ANDI ERICK ISRAEL
119	2200215545	HUATATOCA LICUY JENNYFER OSMARY
120	2200235212	MENDOZA VALLADOLID MARLON VINICIO
121	2200235808	REINO PAREDES MARCOS PAUL
122	2200236988	CHASI ZAMBRANO TAMARA LOANA
123	2200264998	VALLEJO ZAMBRANO YANDRY LEONEL
124	2200268411	GANAN MASHUMAR PEDRO VICENTE
125	2200270235	DUARTE CORTEZ NATALI MISHELL
126	2200277198	VARGAS AGUAISA JOSE BALDOMERO
127	2200318489	ORTIZ ALVARADO ALLY JOHAN
128	2200322721	VARGAS AGUINDA HENRY ARTURO
129	2200327118	VERDEZOTO RON ALAN STEVEN
130	2200351639	AJON URAPARI LEONEL CRISTIAN
131	2200405807	AGUINDA HUATATOCA JOSE LUIS
132	2200448500	YUMBO LICUY JACKSON O MAR
133	2200469068	VACA GUAPI ALBERTO NORBEY
134	2200472104	CORAL ALVARADO JUAN CARLOS
135	2200472146	AGUINDA YUMBO MELIZA SOLEDAD
136	2200494934 GREFA SALAZAR CESAR	
137	2200533442	TAPUY ALVARADO DIANA MARIA
_		

OI.	Orenana		
138	2200554125	ERAZO TANGUILA DANNYS WILFRIDO	
139	2200563258	YUMBO AGUINDA JOSE JULIAN	
140	2200576250	ARMIJOS REYES JENNY ELIZABETH	
141	2250001498	SANCHEZ GOMEZ MILADY ELIZABETH	
142	2250018104	CRUZ JAPA JOSELO MESIAS	
143	2250044795	RODRIGUEZ OJEDA ANGIE VANESSA	
144	2250089253	GREFA CERDA JUDITH KERLY	
145	2250099765	CHIMBO ALVARADO JIPSON FAUSTO	
146	2250189756	ANDI NOA YULY AZUCENA	
147	2250249790	URAPARI AGUINDA KELVIN RODY	
148	2250268592	COQUINCHE AGUINDA RONALD JAIR	

Dirección: Calle Quito y Pompeya (Barrio 20 de Mayo) Email: nucleorellana_secretaria@yahoo.es /www.casadelacultura.gob.ec Teléfono: 062-860640



Secretaría

TOTAL 307 DE CIUDADANOS DEL RUAC APROBADOS PARA INTEGRAR EL PADRÓN ELECTORAL DE LA CCENO

FECHA	SOLICITUDES APROBADAS
05 de marzo de 2021	Ciento cincuenta y nueve (159)
10 de marzo de 2021	Ciento cincuenta y nueve (148)
TOTAL	Trescientos siete (307)

Resolución No. 6 Notificar al Ministerio de Cultura y Patrimonio al respecto de que existen los siguientes ciudadanos que han enviado la solicitud para integrar el Padrón y que no constan en el registro del RUAC:

- Alcásiga Etsa Helen
- Etsa Grefa Maritza
- Damaris Angamarca Quinaloa
- · Cagua Barsallo Adriana Estefanía

Resolución No. 7 Suspender la aprobación del Padrón Electoral por motivos que el Juez de la Unidad Judicial Penal Sur de Guayaquil, emitió una acción de protección con medida cautelar donde suspende la vigencia del reglamento para elección de presidente de la Sede Nacional y directores provinciales de la CCE.

CUARTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN SEGÚN EL ART. 43.-EL SUFRAGIO EN LAS SEDES CANTONALES Y EXTENSIONES DEL NÚCLEO, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA SEDE NACIONAL Y DIRECTORIOS DE LA CCE.- En este punto el Lic. Nelson Muñoz indica que ya estuvo mocionado en la reunión del mes de febrero por su persona, donde mocionó que se haga mesas electorales en las sedes cantonales.

El señor Director autoriza la lectura del artículo 43 del Reglamento de Elecciones.

El Ing. Nicolás Paucar, Director Provincial de la CCE-BC-NO, indica que ha recibido un documento hace pocos minutos de Acción de Protección que va a favor de un Juez de la Provincia del Guayas, demanda a la Junta Plenaria de la CCE el Juez suspende el reglamento y el calendario de elecciones. Y convoca al Presidente de la Sede Nacional y al demandante un gestor cultural de la provincia del Guayas. Esas son las medidas cautelares que da el juez, entonces por tal motivo estos siguientes puntos se van a tratar en una nueva reunión.

El Lic. Nelson Muñoz indica que como el Juez ha declarado la suspensión del reglamento, como Directorio debemos acatar la decisión.

El señor Director indica que deja constancia que la próxima reunión que se tenga claro las decisiones de la Junta Plenaria se continuará con los puntos pendientes. La audiencia está convocada para el 11 de marzo de 2021.

Teléfonos: 062-860640-062861524



Secretaría

En tal virtud el señor Director, agradece por el trabajo realizado en la presente reunión y declara clausura la sesión siendo las 16H34.

Ing. Nicolás Paucar Pilamunga **DIRECTOR PROVINCIAL DE LA CCE-BC-NO**

Lic. Daniela Bailón SECRETARIA CCE-BC-NO

Teléfonos: 062-860640-062861524